

FICHA PARA CONVOCATORIAS DOCENTES

DEPARTAMENTO ACADÉMICO	Música Popular Argentina
Coordinadora a/c	Fabián Bertero
Espacio curricular	ASISTENTE DE DIRECCIÓN DE LA ORQUESTA DE TANGO
Ciclo o Nivel	Superior
Perfil docente	Título Docente en la especialidad de Música Popular Argentina con habilitación para el Nivel Superior. En su defecto, Profesorado, Licenciatura o Tecnicatura Superior en Música en la especialidad de Música Popular Argentina (Título otorgado por Instituciones regidas por Ley 24.521). Se requiere un perfil de músico arreglador/instrumentista/director con amplia trayectoria demostrable en el Tango. Se ponderará la experiencia y antecedentes docentes, artísticos en Música Popular Argentina y de investigación en el nivel Superior, como también la trayectoria en el dictado de espacios afines o similares.
Cantidad máxima de antecedentes	10 (diez) antecedentes acordes al objeto de búsqueda según Grilla adjunta.
Propuesta Pedagógica	Se requiere un plan de trabajo pedagógico-artístico original que complemente tanto el espacio curricular de orquesta como su actividad artística, acorde a los objetivos generales y contenidos mínimos del plan de estudios vigente. Las características y detalles se encuentran en los Art. 35 y 36 del Reglamento.
Modalidad de coloquio	La modalidad del coloquio será presencial. El coloquio puede incluir la defensa del proyecto, entrevista y/o clase.
Comisión Evaluadora	Prof. Nahuel Quipildor Prof. Pablo Fraguera Prof. Silvia Juan Bennazar
Presentación de la documentación	Fecha: del 4 al 10 de agosto hasta las 18 hs De acuerdo al Reglamento, el envío de toda la documentación en formato digital debe ser al siguiente mail: mesadeentradasCSMMF@buenosaires.gob.ar Cada postulante recibirá el acuse de recibo de la documentación.

Aclaraciones:

- Las coberturas interinas quedan sujetas a la sustanciación del Concurso
- El Orden de Mérito alcanzado para cada incumbencia tendrá **vigencia y validez máxima de 3 (tres) años** según lo establece la DI-2018-387-DGEART en su Anexo I.